



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS

ACUERDO POR EL QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS BARRIOS CEDE A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR-DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS), GRATUITAMENTE Y CON CARÁCTER TEMPORAL, EL USO DE UNA PARCELA COMO ÁREA DE ESPERA DE EMERGENCIA EN OPERACIONES DE TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL ESTRECHO

En Madrid, a

INTERVIENEN

De una parte el Subsecretario del Ministerio del Interior, D. Luis Aguilera Ruiz, nombrado por el Real Decreto 1962/2011, de 30 de diciembre, actuando por delegación del Ministro del Interior en virtud de la orden Ministerial INT/2005, de 7 de abril.

Y de otra parte, el Ilmo. Sr. D. Jorge Romero Salazar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios, actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios.

Las partes se reconocen mutuamente competencia para la suscripción del presente acuerdo y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que el Ministerio del Interior, por medio de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, tiene asumidas las funciones que corresponden como autoridad competente para la asistencia al tránsito por territorio español y, especialmente durante el cruce del Estrecho de Gibraltar, de los trabajadores residentes en la Unión Europea que se trasladan y retornan de sus vacaciones en el norte de África en lo que se denomina Operación Paso del Estrecho (OPE).



II.- Que, con objeto de evitar acumulación de personas y vehículos que pudieran poner en grave riesgo su salud o integridad por aglomeraciones desordenadas y por la imposibilidad de provisión de servicios sanitarios, informativos y de regulación del tránsito, se hace preciso el acondicionamiento de terrenos para la instalación de un área de espera de emergencia ante el embarque.

III.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios dispone de terrenos adecuados para dicho uso que se ubican en la Urbanización Industrial Polígono de Palmones III, Finca nº 10537 con una superficie total de 126.906m², cuyos linderos son los siguientes: Al noroeste, con vía de servicio de la CN- 340, al noreste y sureste con la urbanización Parque del Guadarranque y al suroeste, con carretera de la Central Térmica, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Algeciras, al Tomo 1161, Libro 213, Folio 28, perteneciente al Plan Parcial Palmones III (Sector 13).

IV.- Que la finca descrita, según el informe emitido por la Arquitecta Municipal, permite entre sus usos complementarios el aparcamiento de vehículos así como otra serie de actuaciones que resultan compatibles con la finalidad que se persigue por parte del Ministerio del Interior al objeto de evitar aglomeraciones desordenadas que pudieran provocarse ante cualquier incidente en la circulación por el Estrecho y en especial en verano por la denominada Operación Paso del Estrecho (OPE).

Por otro lado, teniendo en cuenta que, los vecinos de municipio pudieran verse afectados por los atascos y aglomeraciones en las carreteras de salida dirección Algeciras y La Línea, parece conveniente que desde la Administración Local en atención a las competencias atribuidas por el Art. 25, a) y c) de la Ley de Bases de Régimen Local se arbitren una serie de mecanismos para evitar, en la medida de lo posible, cualquier perjuicio que pudiera irrogarse a aquellos.

V.- Que, al objeto de procurar el beneficio de los habitantes del municipio así como el principio de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas para la defensa de los intereses generales, el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y el Ministerio del Interior acuerdan la cesión gratuita y temporal de la parcela de referencia para su utilización como área de espera de emergencia durante la OPE, de conformidad con las siguientes





ESTIPULACIONES

PRIMERA: *Objeto.* El Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios se compromete a ceder gratuitamente y por tiempo determinado al Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil y Emergencias) el uso de 70.000 m² de la parcela anteriormente descrita, que se ubicarán al noroeste de la misma, lindando con la vía de servicio de la CN- 340, por entender que es la zona de mejor comunicación y fácil acceso.

SEGUNDA: *Uso al que se destinará la parcela objeto de cesión.* El Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil y Emergencias) se compromete a utilizar dicha parcela como área de espera de emergencia durante la Operación Paso del Estrecho. A tal efecto dispondrá de los terrenos y podrá, por su cuenta y riesgo, realizar las labores de acondicionamiento que resulten necesarias para su utilización conforme al uso previsto, previa concesión por el Ayuntamiento de Los Barrios de las licencias y permisos que sean preceptivos.

TERCERA. *Financiación.* La cesión objeto del presente acuerdo se realizará gratuitamente.

CUARTA: *Vigencia.* La cesión de uso surtirá efectos desde la fecha del presente acuerdo hasta el 15 de agosto de 2017.

A la finalización de este período, el presente acuerdo quedará extinguido de forma automática, sin necesidad de previo requerimiento ni comunicación alguna, dando lugar a la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido.

QUINTA: *Régimen Jurídico.* El presente acuerdo se rige por lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y las especificidades que para las entidades locales establece la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y su normativa de desarrollo.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIAS

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo en duplicado ejemplar.

POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

**POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LOS BARRIOS**

Fdo.: Luis Aguilera Ruiz

Fdo.: Jorge Romero Salazar

